

# A Propósito de la Nueva Institucionalidad Ambiental<sup>1</sup>

*Hernán Durán de la Fuente<sup>2</sup>*

La propuesta del gobierno de la Presidenta Bachelet de modificar la institucionalidad vigente a través de una nueva Ley que crea el Ministerio del Medio Ambiente con un ministro a la cabeza, constituye un paso adelante de gran significado y altamente esperado por parte de los ciudadanos preocupados por el medio ambiente. De esta forma se asumen positivamente parte de las críticas acerca del poco peso político que tiene en el ejecutivo un servicio descentralizado como la CONAMA, de segundo o tercer nivel jerárquico dentro del gobierno, en una estructura institucional altamente presidencialista.

En el proyecto se agrega la creación de la Superintendencia de fiscalización ambiental, con el objetivo de avanzar hacia una mejor coordinación fiscalizadora de los distintos servicios y un Servicio de Evaluación Ambiental con el fin de especializarlo en el SEIA, así también se crea a nivel municipal la unidad de medio ambiente de forma tal de asegurar un adecuado nivel de incorporación de la actividad en la gestión. Todos avances importantes. Sin embargo, quedan temas pendientes que bien vale la pena señalar con la esperanza de que sean considerados en el trámite parlamentario.

En Chile, en la década del 90, después

de la Conferencia de Río sobre Medio Ambiente y a más de 20 años de la de Estocolmo, de manera un poco tardía con respecto al mundo y a América Latina, con la creación de la CONAMA se comenzó a generar la institucionalidad ambiental destinada al control de la contaminación de todo tipo y a la protección de los recursos naturales y de la biodiversidad. En materia de control de la contaminación, el país pasa entonces de un enfoque sanitario y

En este proyecto, ese enfoque se afina y se avanza hacia una institucionalidad más completa que busca reproducir los mecanismos de control que existen en el resto de la institucionalidad del país. Pero por otra parte, con la propuesta no se consigue el objetivo para la protección de los recursos naturales y de la biodiversidad. La propuesta se queda trunca y no enfrenta el tema desde la perspectiva institucional, y producto de esta carencia termina siendo poco ambiental y más centrado en una preocupación de hacer más eficiente la gestión del SEIA que de la protección del medio ambiente.



exageradamente antropocéntrico a un enfoque ambiental que recoge lo tradicional pero que es más ecológico.

En la protección del medio ambiente no se puede avanzar seriamente si no es posible vislumbrar las tendencias que se dan hacia el futuro como resultado de las presiones que sobre el entorno ejerce la actividad económica. Es necesario poder imaginarse el futuro a través de la construcción de escenarios que muestren lo que ocurrirá si dichas actividades continúan dándose en la forma en que lo hacen hasta ahora o de lo que podría pasar con otros escenarios alternativos, quizás más proteccionistas, o con otras formas de explotación de los recursos naturales. Los ciclos naturales y sus equilibrios, o simetrías<sup>3</sup>, no son iguales a los ciclos económicos, sino que se dan en períodos

<sup>1</sup> Nos estamos refiriendo al Mensaje y el Proyecto de Ley de S.E. La Presidenta de la República del 5 de junio de 2008 en que inicia un proyecto de Ley que crea El Ministerio, El Servicio de Evaluación Ambiental y La Superintendencia del Medio Ambiente.

<sup>2</sup> Presentación del autor en representación de la Fundación Chile 21 ante la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Cámara de Diputados el 8 de octubre del 2008

<sup>3</sup> Estamos tratando de recoger el concepto de simetría en los términos y en el sentido que entendemos que lo aplican Nambu, Kobayashi y Maskawa, ganadores del premio Nobel de Física 2008.